



Arriba, lateral norte del grupo de viviendas desde c/ de los Pescadores (2018). Abajo, distintas viviendas de la fachada oeste (20221).



<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Antiguo Cine Merp		BC (Inmueble Protegido)		CS-05	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ José Benlliure 97			Parcial	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Privada	729625	4371981	30S	ETRS89	9721105YJ2792B
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura para el ocio y la sociabilidad			1949		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**



Ubicado en el área BIC, en una manzana heterogénea con contrastes de altura significativos. De las construcciones anteriores a los años 40 del s. XX que se conservan, la mayoría son pasantes con fachada principal en la c/ José Benlliure.



**Justificación legal**

Catalogación a propuesta del municipio.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

**Afecciones patrimoniales**

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.  
Incluido en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

El cine fue inaugurado en 1946 con el nombre de cine Marfil. En aquellos momentos era propiedad de Juan Bonora y tenía capacidad para 800 espectadores.  
Fue a mediados de los años 50 cuando comenzó a ser conocido como cine Merp, nombre con el que ha pasado a ocupar un lugar importante en el imaginario colectivo del barrio, pues desde su fundación hasta su cierre en 1985 fue el cine de referencia de la zona para varias generaciones. Además, fue escenario habitual de algunos personajes populares del Cabanyal, como Pepica "La Pilona".  
Con el cierre del cine, se instaló en el bajo del inmueble un supermercado Jobac, del cual todavía se conserva un rótulo pintado en la fachada que recae en la calle del Rosario, y posteriormente un Mercadona.  
En la actualidad la planta baja está cerrada y existen viviendas en las plantas superiores.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Edificio de tipo racionalista de cuatro plantas y azotea con fachada en la calle de José Benlliure y trasera en Escalante. Desde un punto de vista volumétrico, consta de un bloque principal conformado por la parte central del inmueble, en el cual la tercera y cuarta planta conforman un cuerpo diferenciado que sobresale de la línea de fachada de la planta baja y primera, y dos torres laterales que se levantan por encima de la azotea.  
Carece de elementos decorativos más allá de rebordes en los balcones y las líneas de imposta del cuerpo central sobresalido, así como las cornisas y remates de las torres laterales. En las cuatro plantas incorpora series alineadas de grandes vanos de distinta tipología, con carpintería metálica de tipo geométrico. En la planta baja conserva el soporte metálico de la marquesina, siendo este el único elemento del edificio ornamentación algo más elaborada.  
La fachada trasera presenta un frente más somero, solo alterado en uno de sus laterales por un conjunto de vanos tapiados en la planta baja, y una seriación de recercados rectangulares con molduras internas.  
Sobre la única entrada accesible se conserva un rótulo pintado del antiguo supermercado, Jobac, instalado en la planta baja tras el cierre del cine. La parte superior está formada por una cornisa coronada por pilastras y un remate central mixtilíneo con vano central.  
El edificio fue concebido desde su origen para albergar un cine. Si bien el proyecto definitivo es de 1946, la primera propuesta de construcción es de 1935, por iniciativa de Bernardo Martín Gimeno, quien aportó capital para el derribo de las viviendas preexistentes y la construcción del nuevo edificio entre el nº 23 de la calle Escalante y el 16 de Rosario.  
El proyecto inicial, presupuestado en 55.200 pesetas, constaba de planta baja y dos pisos y tenía aforo para 736 personas, pero no llegó a ejecutarse debido a la construcción de un refugio en la calle del Rosario, en donde debía recaer una de las fachadas. Años más tarde, en 1941, y una vez finalizada la guerra, se recuperó la idea de construir un cine, esta vez en un edificio de mayor volumen en el que tres de las cuatro plantas estarían destinadas a viviendas. En un primer momento se pensó instalarlo en el extremo delimitado por las calles Escalante y José Benlliure junto a la travesía de la Iglesia del Rosario. No obstante, la decisión final fue la de ubicarlo en el emplazamiento actual.

**Soluciones constructivas**

Edificio recayente a dos calles, con dos cuerpos diferenciados. La parte recayente a José Benlliure posee cuatro plantas, más una retranqueada parcialmente con dos pequeños cuerpos edificados en los dos extremos y un cuerpo recayente a Escalante, en el que se sitúa la nave del cine propiamente dicha. La primera parte (José Benlliure) es de una sola crujía y posee una estructura portante de muros y machones de ladrillo macizo con forjados, presumiblemente de viguetas metálicas y bovedillas. Los muros y machones están enlucidos y pintados formando una composición de huecos y molduras regulares. La planta baja posee un conjunto de huecos cegados y dos de ellos con persianas enrollables, así como el acceso de esta parte de la edificación. La carpintería de la primera planta es de hierro pintado y vidrio traslucido. El resto de las plantas posee carpintería de madera con persiana enrollable. Los antepechos de ventanas y balcones son de hierro pintado. La cubierta está formada por la terraza del retranqueo y por una cubierta de teja plana con pendiente hacia la terraza. La parte de edificación recayente a la calle Escalante está compuesta por una nave con una estructura portante de muros y machones de ladrillo macizo y cerchas metálicas, que sustentan una cubierta de teja plana. Su interior es diáfano, propio del uso para proyección de cine que ha tenido. La fachada a Escalante está conformada por el muro y machones portantes, enlucidos y pintados, en donde se remarca un conjunto de huecos ciegos con un ritmo modulado. La cubierta es inclinada a dos aguas, consecuencia de las cerchas sustentantes que la conforman y sobre las que recaen tirantes, cabios y presumiblemente bardos, para la colocación de las tejas.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

**Elementos impropios**

Puertas metálicas enrollables, cableados en las fachadas, tapiado de los vanos de la planta baja de la fachada principal y de la trasera.  
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

Presenta grietas en la fachada y en los balcones. La carpintería metálica está oxidada.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / deficiente
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Fachada trasera: a conservar / material / deficiente
5. Carpintería metálica y soporte metálico de la marquesina: a conservar / material / aceptable

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

–MARÍTIMO DE VALENCIA [blog] (2018) “Cine Merp. La odisea del proyecto del nuevo cine Escalante”, *Marítimo de Valencia* (<http://maritimodevalencia.blogspot.com/2018/01/cine-merp-la-odisea-del-proyecto-del.html>).

–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: Javier Boronat.

**Uso**

Actual: Residencial colectivo

Propuesto: Residencial colectivo  
Terciario

**Destino**

Satisfacer demanda de viviendas y servicios

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Alto. Sistema estructural, fachada principal y trasera, composición de vanos, carpintería metálica y soporte metálico de la marquesina.

**Histórico-artístico**

**Etnológico**

Alto. Ejemplo de espacio de ocio y socialización de mediados del s. XX.

**Inmaterial / Identitario**

Alto. Antiguo cine de referencia del barrio.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejeras originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Está permitidas las obras de redistribución interior, incluida la construcción de forjados, así como la perforación de cubierta si fuera necesaria para la iluminación y ventilación.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento, modificación o refuerzo en función al uso previsto / alta / no urgente
4. Fachada trasera: rehabilitación / alta / no urgente /se permite la apertura de los huecos, considerando el tapiado impropio.
5. Carpintería metálica y soporte metálico de la marquesina: a conservar / material / aceptable
6. Puerta metálica fachada trasera: eliminación / media / no urgente
7. Tapiado vanos fachada principal y trasera: eliminación / media / no urgente

**Delimitación entorno de protección**

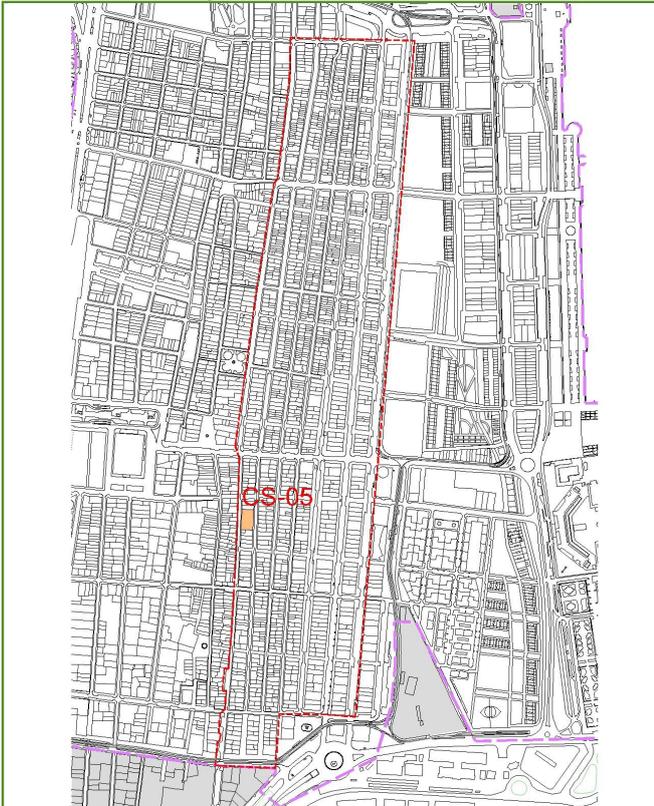
Se incluye en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

**Prescripciones para mejorarlo**

Se fomentará, en futuras intervenciones, la recuperación de la cubierta de la marquesina exterior.

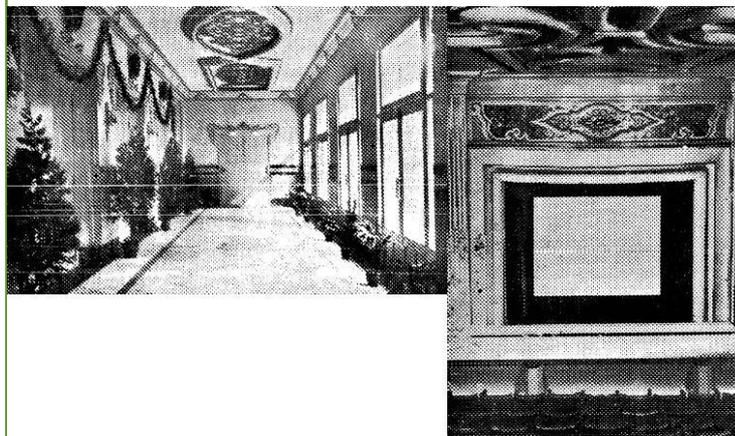
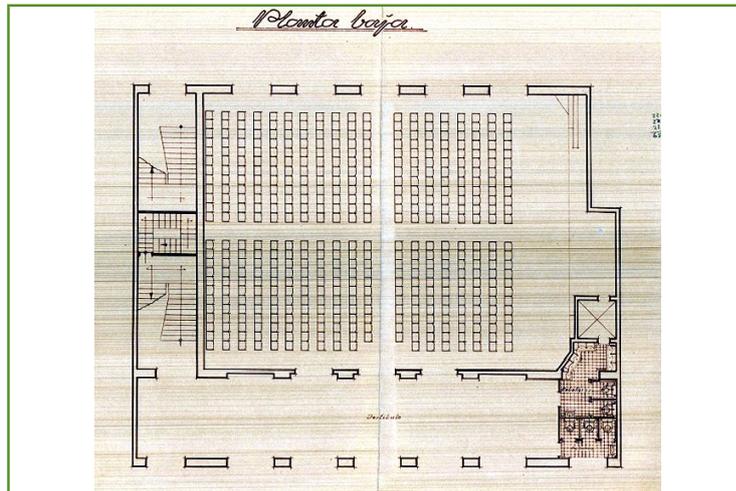
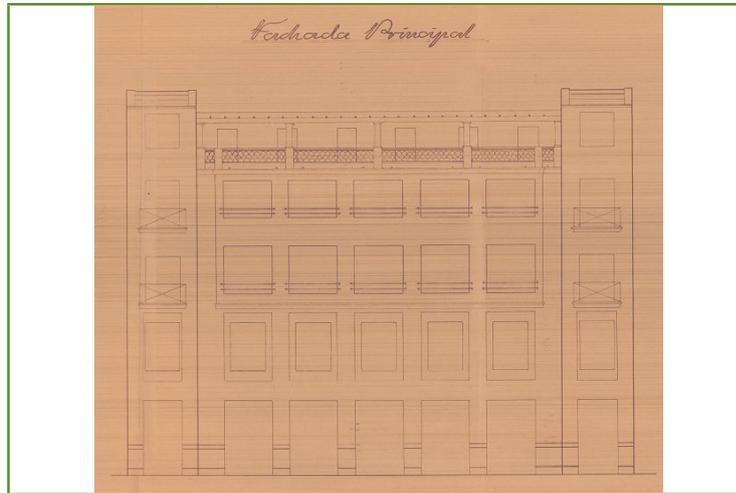
**Observaciones**

**Plano ámbito de protección**



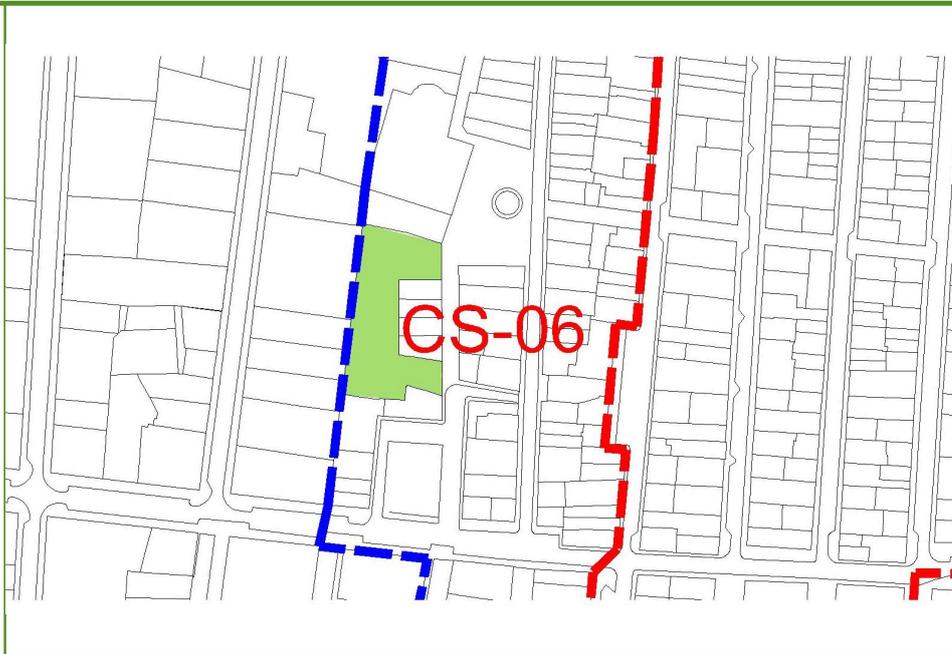


Arriba, detalles de composición y elementos constructivos y decorativos de la fachada principal. Sobre estas líneas, perspectiva de la fachada trasera (2018).



Arriba, alzado de la fachada principal y plano en planta de la planta baja. Sobre estas líneas, fotografías antiguas del interior (Fuente: [maritimodevalencia.blogspot.com](http://maritimodevalencia.blogspot.com))

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Teatro "El Musical"		BC (Inmueble Protegido)		CS-06	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
Plaza del Rosario 3			Parcial	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Pública. Ajuntament València	729518	4371735	30S	ETRS89	9619137YJ2791H
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura para el ocio y la sociabilidad			1928		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**



Ubicado en el área BRL-NHT, en una manzana irregular junto a otros edificios singulares (Iglesia del Rosario), en un entorno de calles con casas en general de poca altura, de principios del s. XX.



**Justificación legal**

Catalogación a propuesta del municipio.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
PGOU 1988, nivel protección 2, clave 1631. PEPRI 2001, Protección Parcial, ficha 321-23.

**Afecciones patrimoniales**

Incluido en el ámbito del BRL-NHT.  
Incluido en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

El actual Teatre "El Musical" es la antigua sede del Patronato Musical del Poble Nou de la Mar, banda fundada en la década de 1880 con la ayuda del padre Luis Navarro y Vicente Ballester Fandos. Aunque el Patronato se había instalado en la plaza del Rosario a principios del s. XX, la idea de levantar una nueva sede para dar cabida a su actividad social y cultural no se hizo realidad hasta los años 20, cuando la entidad pudo comprar el local y una parcela contigua. El nuevo edificio fue proyectado por Víctor Gosálvez e inaugurado en 1929. El desembolso ocasionó numerosos quebraderos de cabeza al Patronato, por lo que incluso tuvieron que alquilar la sala de baile para hacer frente a las deudas. A pesar de sus éxitos musicales (Primer Premio de la Sección Especial de la Feria de Julio de 1932), la insolvencia económica obligó al Patronato a vender la sede y más tarde a disolverse, para ser posteriormente refundado como Ateneo Musical del Puerto. Tras la Guerra Civil el edificio consolidó su uso como cine, una fórmula ya ensayada anteriormente al convertir la sala de baile en sala de proyecciones. El nuevo formato tuvo continuidad hasta los años 70, al cerrar definitivamente sus puertas, que no volvería abrir hasta 2004 ya bajo el nombre de Teatre "El Musical".

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Construcción de dos plantas y ático con terraza que solamente conserva –y no en su totalidad– la fachada del edificio originario.  
Consta de tres puertas de acceso en la planta baja. Una de ellas, la central, de grandes dimensiones, abarca casi la totalidad del cuerpo central de la fachada y está rematada por un arco de medio punto, mientras que las laterales son de tipo adintelado. Todas ellas están flanqueadas por pilastras con juegos de cornisas superpuestos y arco con dovela en el caso de la puerta central.  
La singularidad de esta puerta central de 11 metros de altura es fruto del proyecto de rehabilitación del inmueble de 2002, pues en origen no estaba constituido por un cuerpo único, sino por dos elementos independientes: una puerta y un ventanal arqueado con balaustrada.  
En la fachada del piso superior, a ambas partes del remate arqueado de la puerta, se distribuyen dos ventanas recercadas con cornisa y frontón triangular.  
El remate superior del edificio está conformado por un frente de poca altura y decoración muy somera, separado del resto de la fachada por una cornisa fileteada sustentada por ménsulas.  
Estilísticamente hablando, El Musical puede inscribirse en un clasicismo pre-racionalista, característico del eclecticismo tardío, que recupera elementos del lenguaje clásico pero dotándolos de un carácter más depurado y funcional, sin recurrir a lecturas literales y buscando su adaptabilidad a las exigencias arquitectónicas y sociales del momento.

**Soluciones constructivas**

Se trata de una nueva edificación en la que solamente se ha mantenido la fachada neoclásica recayente a la plaza del Rosario, obra del arquitecto Eduardo de Miguel. La intervención se realiza sobre las instalaciones del antiguo Ateneo Musical del Puerto, situado en el barrio del Cabanyal, un inmueble en estado de ruina que ha hecho inviable su conservación. El nuevo edificio está compuesto de un centro cívico, una sala polivalente para música, teatro y espectáculos públicos, con capacidad para 400 espectadores, y un área de servicios. La característica más acusada de la intervención es la propuesta de un muro de doble hoja que contiene los elementos de circulación y permite introducir luz natural a través de él. La tensión del proyecto se produce entre los espacios de comunicación alojados en el intersticio entre los dos muros y los espacios públicos que ocupan los vacíos creados en el interior. El vacío del foyer, espacio de encuentro entre el centro cívico y la sala, está iluminado cenitalmente y tamizado con un velo de listones de madera que se desliza hasta el suelo. El único elemento que se mantiene del antiguo edificio es la fachada recayente sobre la plaza del Rosario. La fachada se inspira en el modelo clásico del arco del triunfo, característica que se acentúa con la introducción de una puerta de una hoja corredera de madera (10 x 3 m), de toda la dimensión del arco central. El mantenimiento de este elemento se estimaba necesario para preservar el carácter del espacio urbano más emblemático del barrio.

**Elementos impropios**

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

En 2002 se realiza el proyecto de rehabilitación que transforma por completo la fisionomía interna del edificio, prácticamente en estado de ruina. Del original solo se conserva la fachada, que además experimenta algunas transformaciones significativas. El proyecto de rehabilitación fue merecedor del premio COAVA 2003-2004.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

–DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.  
–PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.  
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.  
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.  
–SERRA DESFILIS, Amadeo (1996) *Eclecticism tardío y Art Déco en la ciudad de Valencia*, València: Ajuntament de València.

**Uso**

Actual: Terciario recreativo / Espacio sociocultural

Propuesto: Terciario recreativo / Espacio sociocultural

**Destino**

Satisfacer demanda de servicios

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Fachada principal y sistema estructural.

**Histórico-artístico**

**Etnológico**

Muy alto. Antigua sede del Patronato Musical del Poble Nou de la Mar.

**Inmaterial / Identitario**

Muy alto. Espacio de referencia sociocultural para el Cabanyal-Canyamelar.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

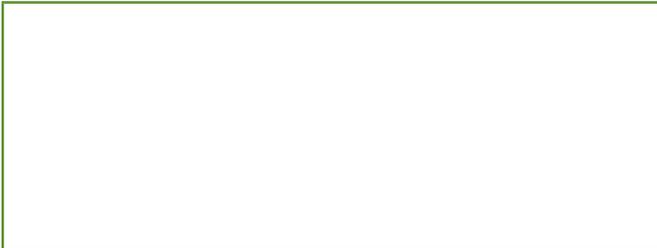
**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente

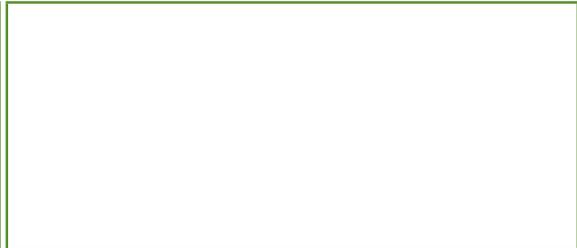
### Delimitación entorno de protección

Se incluye en el ámbito del BRL-Núcleo Histórico Tradicional.

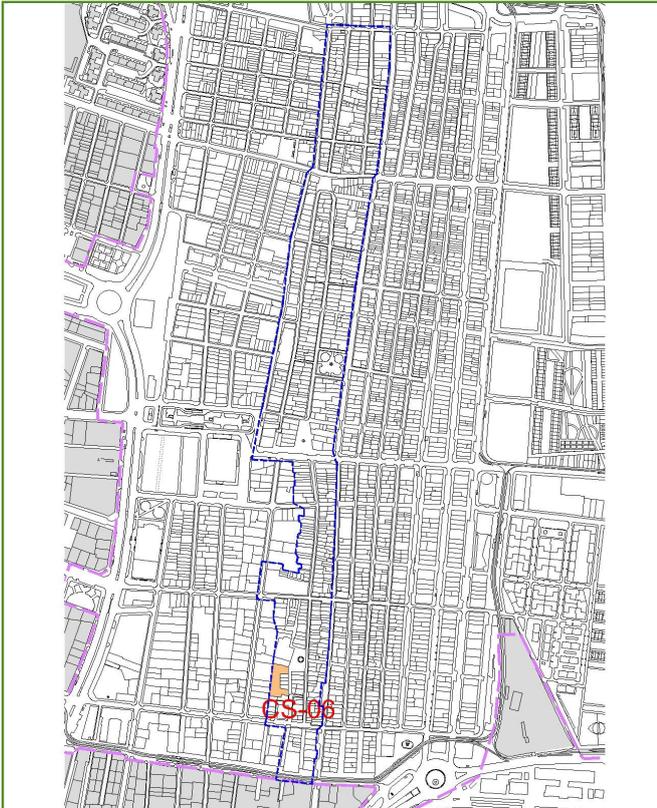
### Prescripciones para mejorarlo

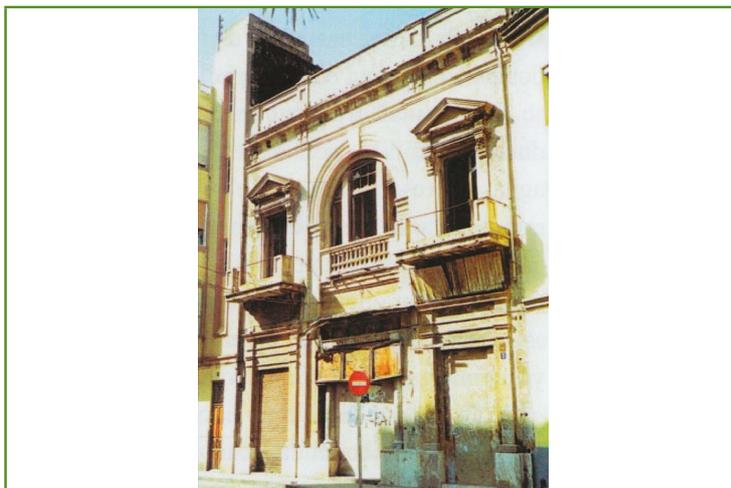
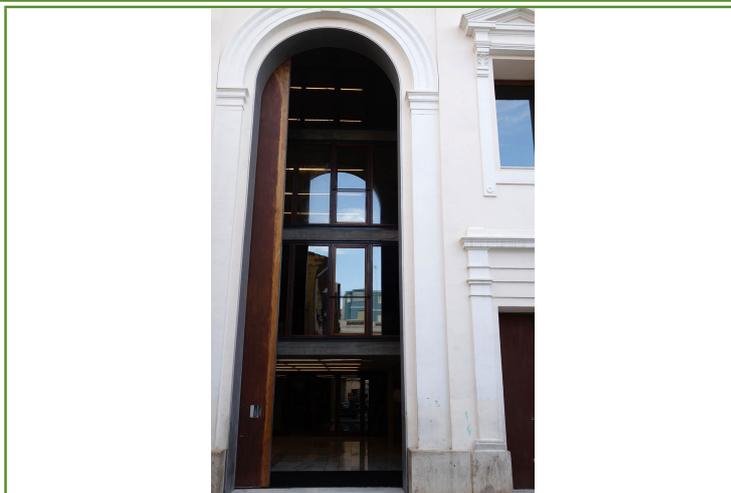


### Observaciones

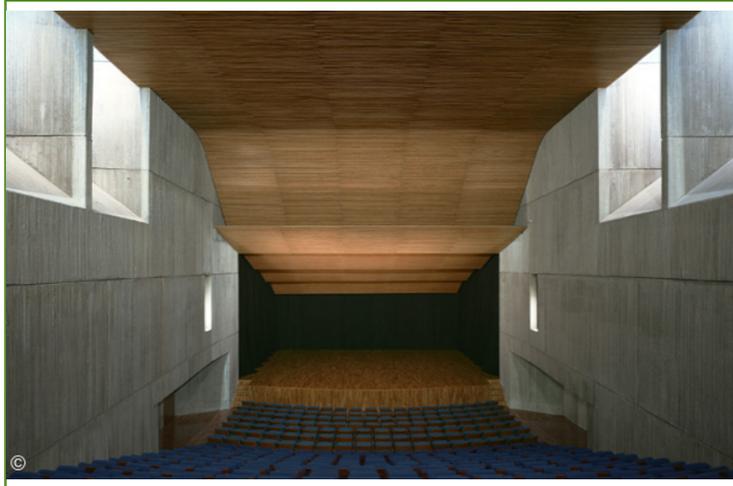
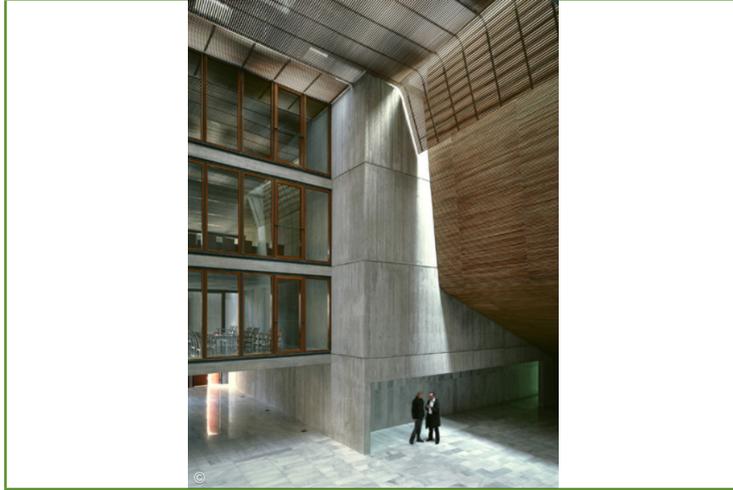


### Plano ámbito de protección





Arriba, puerta y una de las ventanas de la fachada principal (2018). Sobre estas líneas, estado del inmueble antes de la rehabilitación y reforma de 2002 (Fuente: valenciadesaparecida.blogspot.com)



Fotografías del interior y el exterior del edificio en la actualidad (Fuente: ArchDaily; autor: Duccio Malagamba).

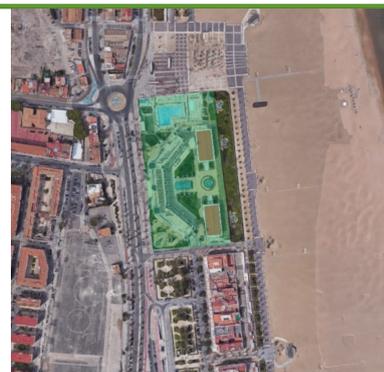
<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Balneario de Las Arenas		BC (Inmueble Protegido)		CS-07	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Eugenia Viñes 24			Parcial	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Privada	730157	4372053	30S	ETRS89	0321101YJ3702A
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura para el ocio y la sociabilidad			1888		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**



Ubicado fuera del NHP, ocupando una gran parcela en un entorno abierto junto al paseo marítimo.



**Justificación legal**

Catalogación a propuesta del municipio.  
Incluido en el Inventario Sectorial de Etnología, código 202.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante hotelero-recreativo.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
PGOU 1988, nivel protección 2, clave D-37 y D-38 (balneario), D-50 (piscinas) y D-51 (edificio balneario). PEPM 1990, nivel protección 2, claves 1071 (pabellón baños) y D-50 (piscinas).

**Afecciones patrimoniales****Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

Las Arenas es el balneario histórico más conocido del frente marítimo de Valencia. El proyecto inicial es de 1888 y estuvo impulsado por Antonio Zarranz Beltrán para dar respuestas a las necesidades de una burguesía valenciana que encontraba en la playa un nuevo y atractivo espacio para la sociabilidad y el ocio. Aunque en origen preveía unas sencillas instalaciones para tomar los baños, pronto creció en ambición. Esta primera instalación era de estilo colonial, inspirada en los balnearios franceses, y delimitaba una zona de la playa para el disfrute particular. Pero la imagen de Las Arenas que ha arraigado en el imaginario colectivo, y que hoy resulta difícilmente reconocible por la presencia del hotel, comenzó a configurarse en 1917 con la construcción de los dos edificios con forma de templos griegos, donde se ubicaron los baños calientes con agua de mar y algunos salones. En 1922 se inauguró el pabellón flotante de Las Arenas, obra de Carlos Cortina, de carácter estacional, dado que se montaba y desmontaba cuando llegaba la temporada de los baños. Era un edificio en forma de cruz con estructura de madera de color blanco y azul y una cúpula central, con accesos directos al mar a través de escaleras. Este espacio, localizado junto a uno de los templos, fue destruido por los bombardeos fascistas durante la Guerra Civil. En los años 30 llegó el turno de las dos piscinas, construidas por Luis Gutiérrez Soto bajo dirección de obra de Cayetano Borso y Carlos Cortina e inauguradas en 1934. Pronto se convirtieron en referentes icónicos del balneario, especialmente su trampolín. Tras el lapso de la Guerra Civil, Las Arenas siguieron constituyendo un punto de referencia de la sociedad valenciana, hasta tal punto que acabó dando su nombre a la propia playa. En la segunda mitad del s. XX se abrió el acceso a sectores más amplios de la población.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

En la actualidad tan solo se conservan algunos de los elementos que integraron el popular balneario de Las Arenas. La construcción de un hotel de lujo en 2005 supuso la desfiguración tanto del propio inmueble como del frente marítimo de este sector del Cabanyal-Canyamelar, al levantar un edificio de cuatro plantas que actúa como barrera entre el mar y las casas que hay en la parte trasera. Esto ha supuesto, al mismo tiempo, la pérdida de valor social e identitario, pues Las Arenas han pasado de ser un lugar accesible y concurrido por los vecinos y vecinas del barrio y la ciudad, a convertirse en un espacio de uso restrictivo.

No obstante, el hotel ha mantenido como parte de su complejo las únicas construcciones que habían sobrevivido al abandono y a otros procesos destructivos.

Los elementos seleccionados para la catalogación son: 1) los dos edificios inspirados en templos clásicos (solo uno de ellos es original); 2) las dos piscinas y 3) el muro perimetral de la parcela.

Los edificios con forma de templo clásico están enfrentados y levantados sobre una plataforma a la que se accede mediante una gran escalinata central. La planta es rectangular y consta de un peristilo de columnas dóricas, dispuestas de manera seriada en los laterales y agrupadas de dos en dos en la fachada principal, mientras que en la trasera el columnario se ve interrumpido por la presencia de un cuerpo cerrado adosado.

El complejo deportivo y recreativo está formado por dos piscinas: una de mayor tamaño en forma de "L" concebida en origen para competiciones, y otra más pequeña para niños. El conjunto está levantado sobre una plataforma de hormigón, y se caracteriza por la sencillez y la modernidad de sus líneas, de un claro lenguaje racionalista con detalles constructivos típicos de la arquitectura naval. Todavía conserva el icónico trampolín, popularizado por un cartel diseñado por Josep Renau con motivo de la inauguración de la piscina en 1934.

Finalmente, el muro perimetral muestra un falso despiece de sillería con elementos decorativos a lo largo del paramento, incluyendo una cenefa con motivos florales y una serie de remates sobre pilastras.

### Soluciones constructivas

Los dos edificios con forma de templos griegos datan de 1917 y están ejecutados tanto su parte cerrada como sus columnarios en ladrillo macizo enlucido y pintado. Dado que han sido completamente reconstruidos, suponemos que su estructura horizontal es a base de viguetas de acero o de hormigón pretensado y bovedillas o bardos. No es descartable la utilización de algún tipo de forjado de hormigón reticulado a causa de las sobrecargas de uso. De igual manera, las cubiertas a dos aguas estarán sustentadas bien por forjados inclinados o por cerchas. Referente a las piscinas, la necesidad de elevarse sobre el nivel del terreno, como consecuencia de encontrarse junto al borde del agua, hizo que se planteara una plataforma de hormigón (cimentada por medio de placas) que sirve de circulación, estacionamiento y solárium de bañistas, y para graderías, bar y dancin del público espectador. Las obras fueron dirigidas por el arquitecto valenciano Cayetano Borso y el interiorista Carlos Cortina, y destaca en ellas, todavía hoy, la perfecta resolución de las circulaciones generadas por el complejo programa, la sencillez y modernidad de sus líneas, colorido e iluminación artificial, y la novedad de sus instalaciones técnicas (el agua que procede del mar se limpia y transparenta mediante un depósito decantador y cuatro enormes filtros). El conjunto está dotado de un fuerte sentido aerodinámico, con diseños y detalles constructivos procedentes de la arquitectura naval.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

### Elementos impropios

El conjunto fue desfigurado de manera notable con las intervenciones de 2005 para la construcción de un hotel de lujo, introduciendo numerosos elementos ajenos a la construcción original. Asimismo, se considerarán todos aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

### Estado de conservación

Bueno  Regular  Malo  Ruina

### Patologías / Intervenciones recientes

El conjunto fue rehabilitado y transformado con la construcción de un hotel de lujo en 2005.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Piscina original: a conservar / material / aceptable
3. Templetos: a conservar / material / buen estado
4. Muro perimetral: a conservar / material / buen estado

### Bienes muebles

### Bibliografía y fuentes documentales

- Inventario Sectorial no incluido en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
- CABAÑAS BRAVO, Miguel (2011) "Josep Renau", *Grandes Genios del Arte de la Comunidad Valenciana*, vol. 11, Madrid: Aneto.
- CTAV [web] (2007) "Piscinas Las Arenas", *Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia* (<http://www.arquitectosdevalencia.es/arquitectura-de-valencia/1910-1935/piscinas-las-arenas>).
- DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- MUÑOZ VIDAL, Mireia (2107) "Ocio marítimo: salud y hostelería", *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual: Terciario

Propuesto: Terciario

**Destino**

Satisfacer demanda de servicios

**Valoración de su interés**

- Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Piscina original, templetes y muro perimetral.

**Histórico-artístico**

Muy alto. Balneario de referencia del frente marítimo de la ciudad.

**Etnológico**

Muy alto. Paradigma de ocio y socialización en torno al mar a lo largo del s. XX.

**Inmaterial / Identitario**

Muy alto. Lugar de referencia del barrio (uso interrumpido por conversión en hotel).

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Los colores de la fachada deberán ser uniformes en todo el conjunto.

Tanto las piscinas como el emblemático trampolín deberán ser preservados en su forma y aspecto originarios.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Piscina original: mantenimiento / alta / no urgente
3. Templetes: mantenimiento / alta / no urgente
4. Muro perimetral: mantenimiento / media / no urgente

**Delimitación entorno de protección**

**Prescripciones para mejorarlo**

Se evitarán nuevas alteraciones de los elementos que se conservan del complejo original, prestando especial atención a las piscinas.

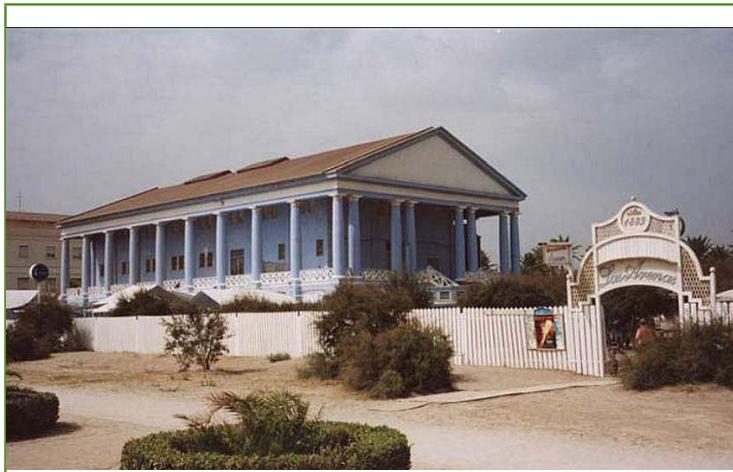
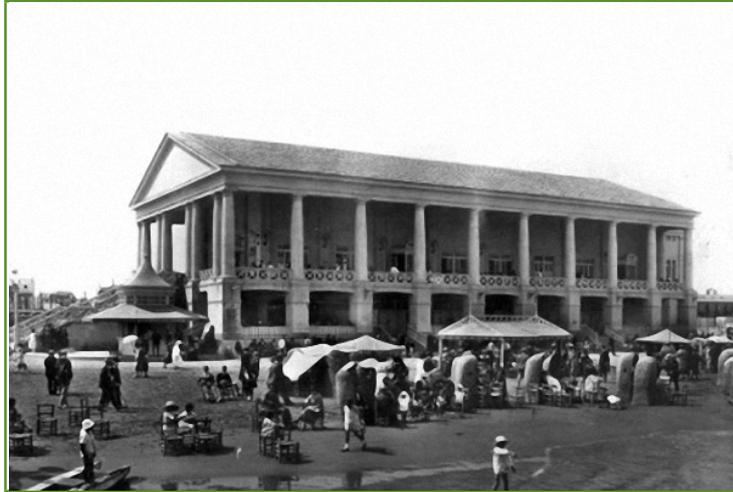
**Observaciones**

**Plano ámbito de protección**



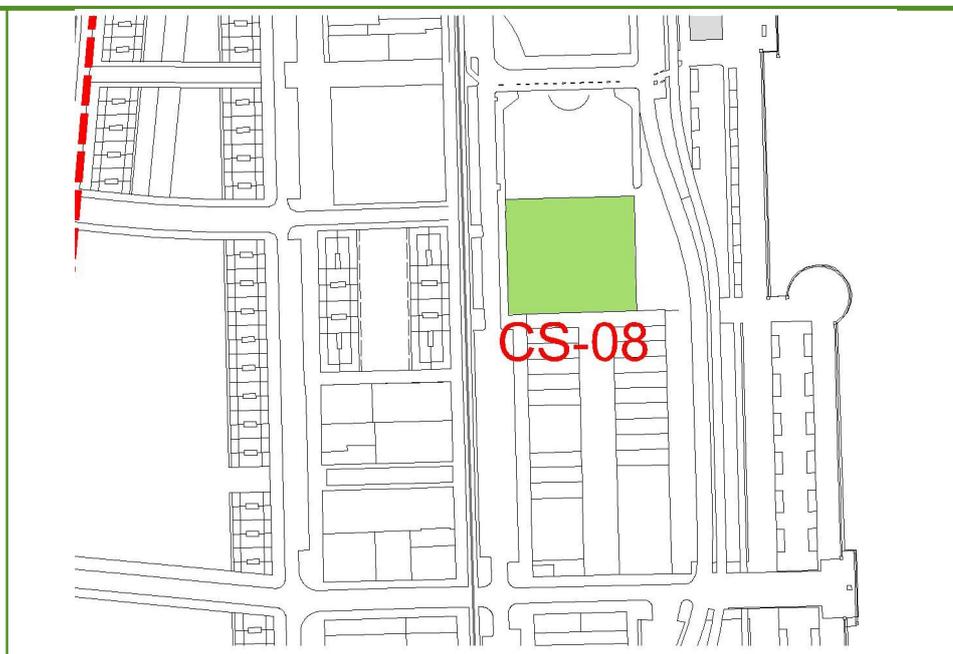


Arriba, distintas vistas del conjunto. Sobre estas líneas, tramo del muro perimetral (2018).



Arriba, panorámica del templete. En medio, el trampolín en una foto y un cartel de Renau, 1934. Abajo, estado previo a su transformación (Fuente: Cabañas Bravo 2011 y Vicente Gallart).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>			<b>Código</b>
Termas Victoria		BC (Inmueble Protegido)			CS-08
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Eugenia Viñes 152			Parcial	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Privada	730062	4372676	30S	ETRS89	0228101YJ3702G
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura para el ocio y la sociabilidad			1918		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**

Ubicado fuera del CHP, en un entorno con edificios de interés (Cuartel de Carabineros, manzanas de casas de principios del s. XX) pero con una presencia importante de solares utilizados como aparcamiento.



**Justificación legal**

Catalogación a propuesta del municipio.  
Incluido en el Inventario Sectorial de Etnología, código 203.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.  
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.  
PGOU 1988, nivel protección 2, clave 685. PEPM 1990, nivel protección 2, clave 685.

**Afecciones patrimoniales****Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

Las Termas Victoria, de igual modo que Las Arenas y otros balnearios, constituyen una de las evidencias de la transformación productiva de la playa del Cabanyal-Canyamelar. Ante las necesidades derivadas de la incipiente moda burguesa de tomar los baños de mar, se levantaron una serie de instalaciones relacionadas con el ocio y la salud. En este caso fue Francisco Alfonso Ibarra quien, a principios del siglo XX, decidió adquirir unos solares frente al mar, donde en un primer momento instaló una serie de pabellones desmontables para el baño. A esta propuesta inicial se le dio mayor solidez con un proyecto arquitectónico firmado por Gerardo Roig en 1917, que contemplaba la inclusión de pilas para baños calientes, duchas de vapor y vestuarios; todo con agua del mar que canalizaría hacia el edificio a través de un motor. A raíz del éxito tanto de las termas como del restaurante que acogía en la zona acristalada del piso superior, en 1925 se presentó un nuevo proyecto de ampliación, firmado de nuevo por Roig, que acabó de configurar la imagen que nos ha llegado a la actualidad. Su popularidad fue tal que llegó a existir un apeadero con el nombre de "Las Termas". En las últimas décadas el edificio ha sido utilizado para albergar distintas discotecas.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

Edificio proyectado en 1917 que consta de tres cuerpos principales: uno central de mayor tamaño, que constituye el componente central de las antiguas termas; otro de planta rectangular, agregado en un lateral del anterior, con las fachadas de ambos alineadas; y unas escaleras exteriores de gran formato que dan acceso al edificio.

El cuerpo principal es de dos plantas, con cubierta a dos aguas y trasera redondeada. En la fachada principal, recayente a la calle de Eugenia Viñes, dos falsas pilastras dividen el espacio en tres partes. Las laterales presentan el mismo modelo compositivo (tres vanos estrechos y altos en la base y otros tres más pequeños en el piso superior), mientras la central tiene su propio esquema (tres vanos en altura de distinto tamaño). Originariamente, esta parte central estaba rematada por un frontón triangular partido por un remate rectangular, hoy desaparecido. En los laterales del edificio se disponen series de vanos pequeños en la planta y grandes vidrieras separadas por pilastras en el piso superior. En la parte trasera, los ventanales se amoldan a la forma circular, sustentados en la planta baja por una columnata con la misma disposición.

El segundo cuerpo es de tres alturas y presenta el mismo esquema de grandes ventanales separados por pilastras en las dos plantas superiores.

La puerta principal de entrada al recinto está en la calle de Eugenia Viñes, donde aún se conserva un cartel de hierro colado con el nombre del establecimiento, Termas Victoria, bautizadas así en homenaje a la esposa de Alfonso XIII. Desde allí arranca una gran escalinata con dos puntos de acceso diferentes, uno al E y otro al O. La escalera es, en ambos accesos, de tres tramos con zonas intermedias de descanso. Desde la parte más alta de la escalera, donde confluyen los dos puntos de acceso, un pasillo cubierto conecta con la planta superior del edificio.

El inmueble es de líneas simples y apenas tiene decoración más allá de los volúmenes creados por cornisas, pilastras y recercados.

### Soluciones constructivas

El complejo de las Termas Victoria está constituido por un cuerpo principal de 1917, una ampliación de 1925, unas escalinatas de acceso a la planta superior y una zona ajardinada.

El complejo ha sido completamente restaurado y remodelado. El cuerpo principal posee una estructura portante de muros, machones y pilares de ladrillo macizo enlucido y pintado, al igual que sus cerramientos. La carpintería exterior es de madera y vidrio combinada en la parte norte con unas grandes vidrieras. La cubierta es inclinada a dos aguas de teja y sustentada presumiblemente por cerchas metálicas.

La ampliación de 1925 posee un sistema constructivo similar al cuerpo principal, pero con una cubierta plana visitable de rasilla. Las escalinatas están ejecutadas con obra de albañilería.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

### Elementos impropios

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

### Estado de conservación

Bueno  Regular  Malo  Ruina

### Patologías / Intervenciones recientes

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
5. Cartel hierro colado de acceso: a conservar / material / buen estado
6. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
7. Cubiertas: a conservar / material / aceptable

### Bienes muebles

### Bibliografía y fuentes documentales

- Inventario Sectorial no incluido en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
- DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
- MUÑOZ VIDAL, Mireia (2107) "Ocio marítimo: salud y hostelería", *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual: Terciario

Propuesto: Terciario

**Destino**

Satisfacer demanda de servicios

**Valoración de su interés**

Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Fachada principal, sistema estructural, elementos decorativos y de revestimientos, cartel hierro colado de acceso.

**Histórico-artístico**

Muy alto. Balneario de referencia del frente marítimo de la ciudad.

**Etnológico**

Muy alto. Paradigma de ocio y socialización en torno al mar a principios del s. XX.

**Inmaterial / Identitario**

Muy alto. Edificio emblemático del frente marítimo.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.  
 - LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.  
 - DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

El color de la fachada deberá ser uniforme en todo el conjunto.

Se evitará el recurso a paneles comerciales que alteren la uniformidad del conjunto.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: acondicionamiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Elementos decorativos y de revestimientos: acondicionamiento / alta / no urgente
5. Cartel hierro colado de acceso: mantenimiento / alta / no urgente
6. Volumetría: mantenimiento / alta / no urgente
7. Cubiertas: mantenimiento / alta / no urgente

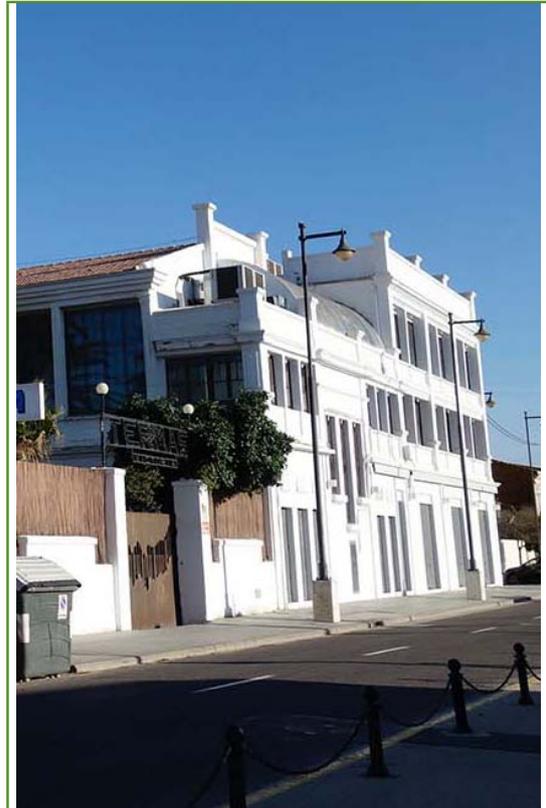
**Delimitación entorno de protección**

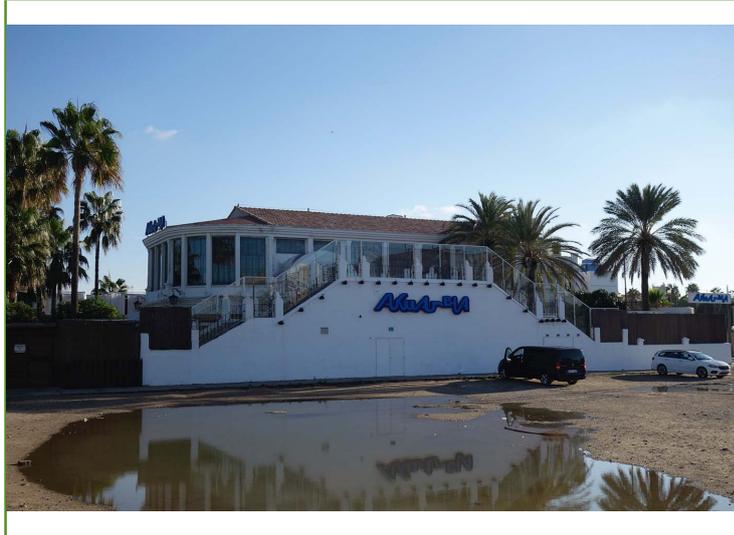
**Prescripciones para mejorarlo**

En futuras intervenciones se fomentará la sustitución de la valla perimetral de la cara E y parte de la N, de madera y fibra vegetal, por un muro de obra sólida para dotar de mayor coherencia al conjunto.

**Observaciones**

**Plano ámbito de protección**



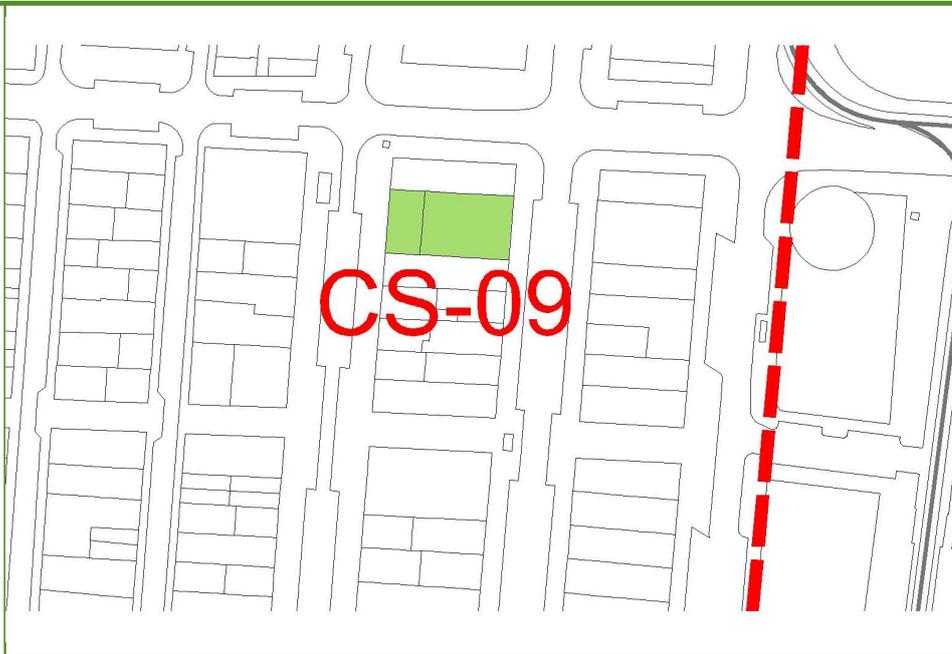


Arriba, vista de la fachada principal. En medio, escalinata doble de acceso. Sobre estas líneas, cartel de hierro colado con el nombre del establecimiento termal (2018).



Tres perspectivas del edificio original en fotografías antiguas (Fuente: Vicente Gallart).

<b>Denominación del Bien</b>		<b>Categoría</b>		<b>Código</b>	
Casa de la Reina		BC (Inmueble Protegido)		CS-09	
<b>Localización</b>			<b>Protección</b>	<b>Catalogación</b>	<b>Sección</b>
C/ Reina 85 y Barraca 88			Parcial	Individual	P. Cultural
<b>Titularidad</b>	<b>Coordenadas U.T.M.</b>		<b>Uso</b>	<b>Datum</b>	<b>Ref. catastral del Bien</b>
Pública. Ajuntament València	72977	4372059	30S	ETRS89	9822406YJ2792D y 9822404YJ2792D
<b>Tipo de elemento</b>			<b>Cronología</b>		
Arquitectura residencial			1862		



**Emplazamiento: paisaje / ámbito:**



Ubicada en el área BIC, en una manzana heterogénea en la que contrastan casas de dos y tres plantas de la primera mitad del s. XX con edificios de hasta ocho plantas de los años 60 y posteriores.



**Justificación legal**

Catalogación a propuesta del municipio.

**Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores**

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.

Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

PGOU 1988, sin protección, clave 1512. PEPRI 2001, Protección Parcial, ficha 307-04 y 307-06.

**Afecciones patrimoniales**

Incluido en el ámbito del BIC-Núcleo original del Ensanche del Cabanyal.

Incluido en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

**Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)**

La Casa de la Reina representa uno de los ejemplos más emblemáticos de la urbanización de uno de los principales ensanches de El Cabanyal-Canyamelar, gestado en el año 1840 y desarrollado en las siguientes décadas, entre las calles Barraca, Reina y Doctor Lluch, que se extendía entre la actual calle de Francisco Cubells (acequia del Riuet) hasta la avenida del Mediterráneo por el Norte (Acequia de Gas).

El Plan fue redactado por el arquitecto José Serrano y daba respuesta a las aspiraciones del ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Mar de crear un ensanche donde se ubicaran principalmente residencias de veraneo para la burguesía valenciana y madrileña. Esta parcelación es el origen de buena parte de las parcelas del ensanche con fachadas entre 7,13 y 7,70 m y profundidades entre 20,38 y 22,88 m. En uno de los solares reparcelados en 1840, Bernabé Dombón y Olivar, vecino de la Villa y Corte de Madrid, constructor de máquinas de Su Majestad, edificó entre 1859 y 1862 su residencia y también taller para sus inventos, entre ellos una máquina voladora, a cuya presentación deseaba invitar a la Reina Isabel II, inicio de la leyenda que bautizó al edificio como "Casa de la Reina". Pero pronto la vendió (según cuenta la tradición por la frustración ante el fracaso de elevar su máquina voladora que probó en la misma playa del Cabanyal). El nuevo propietario fue José de la Cruz Baya y por las reducidas dimensiones de la parte de calle Barraca fue utilizada como cuadra para los caballos del Tranvía de Pueblo Nuevo del Mar y más tarde como lechería. Finalmente fue adquirida por el ayuntamiento de Valencia, que rehabilitó el conjunto para biblioteca pública en el año 2002.

**Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología**

La Casa de la Reina estuvo formada desde sus inicios por dos edificios con entradas independientes desde calle de la Reina 85 y Barraca 88, aunque existen puntos originales de comunicación entre ambos.

En la calle de la Barraca se construyó entre los años 1859 y 1861 un taller para el propietario, inventor de máquinas, del que sobresalía un curioso molino de viento para accionar la maquinaria del taller. Presenta una planta rectangular con dos crujías paralelas a fachada con planta baja, piso superior y cubierta a dos aguas. Su fachada es sencilla, perfectamente ordenada, con cinco vanos por planta rematados en arco de medio punto, jalonados por unas sencillas placas decoradas con guirnalda floral y rejería en la planta baja con la fecha de 1859 en el la puerta central.

La vivienda principal con fachada a la calle de la Reina se encuadra en el estilo ecléctico del neo-renacimiento o clasicismo isabelino. En las jambas de los arcos del nivel superior, los capiteles de las pilastras, las arquivoltas, el friso corrido y en el tímpano se instalaron placas cerámicas en relieve con motivos de ovas, hojas de acanto, veneras y pájaros picoteando uvas. Las enjutas presentan plaquetas de claro gusto clásico (*putti* flanqueado por animales fantásticos). En la reja de la puerta principal se colocó la fecha 1862 de conclusión del edificio.

La estructura consiste en una serie de muros de carga transversales a la fachada, definiéndose tres espacios longitudinales. El central, a doble altura, funciona como pasillo distribuidor de las estancias de las alas laterales, registrándose un *continuum* de paso desde la calle hasta el patio. No existe un cambio abrupto de ambientes, lo cual se refuerza por la ubicación a lo largo de los dos muros de carga centrales en planta baja de ventanas enrejadas iguales a las de la fachada. Se puede calificar de escenario la manera en la que se dispone este eje central con los vanos laterales, la colocación de columnas de hierro fundido, solo dos portantes y las otras meramente decorativas, rematadas con figuras de terracota de una grulla o garza, o el pavimento de losas de piedra con los laterales resaltados que semejan aceras de una vía.

En el entresuelo se emplazaron las pequeñas habitaciones del servicio y en planta superior el espacio fue utilizado para las estancias principales: las dos alas laterales acogían las habitaciones privadas y la central los espacios semipúblicos, como son el comedor y el salón.

**Soluciones constructivas**

Sistema portante: muros de fábrica de ladrillo.  
Sistemas sustentante: muros de carga en eje central, pilares y columnas de fundición  
Cubierta con tejado de teja árabe.

**Elementos impropios**

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

**Estado de conservación**

Bueno  Regular  Malo  Ruina

**Patologías / Intervenciones recientes**

Rehabilitada en 2002 por el Ayuntamiento de Valencia para su utilización como biblioteca.

**Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.**

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal y posterior: a conservar / material / buen estado
3. Sistema estructural: a conservar / material / buen estado
4. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
5. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
6. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
7. Cubierta: a conservar / material / buen estado

**Bienes muebles****Bibliografía y fuentes documentales**

- ALGARRA PARDO, Víctor M. (2017) “La Casa de la Reina, una vivienda burguesa en el ensanche de 1840 de Purblo Nuevo del Mar”, *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 47-60.  
–HERRERO GARCÍA, Luis Francisco (2016) *El Cabanyal: premanencias y transformación*, Tesis Doctoral, Universitat de València.  
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

**Uso**

Actual:

Propuesto:

**Destino**

**Valoración de su interés**

Arquitectónico   
  Etnológico   
  Paisajístico / Urbanístico   
  Arqueológico  
 Histórico-artístico   
  Inmaterial / Identitario   
  Espacios libres y jardinería

**Arquitectónico**

Muy alto. Fachada principal, sistema estructural, organización espacial interna y elementos decorativos y de revestimientos.

**Histórico-artístico**

Muy alto. Ejemplo de estilo ecléctico del neo-renacimiento o clasicismo isabelino.

**Etnológico**

Alto. Diversidad de usos: taller de inventos, cuadra caballería, lechería y biblioteca.

**Inmaterial / Identitario**

Alto. Biblioteca pública del barrio.

**Paisajístico / urbanístico**

**Espacios libres y jardinería**

**Arqueológico**

Alto. Tipología constructiva de referencia, con ámbito doméstico y de taller.

**Normativa y régimen de intervención**

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegido.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar.

**Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)**

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal y posterior: mantenimiento / alta / no urgente
3. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
4. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
5. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
6. Volumetría: mantenimiento / alta / no urgente
7. Cubierta: mantenimiento / alta / no urgente